



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 MAR 2025

EX.Nº 385 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.818 de 5 de diciembre de 2024, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **PEREZ VALENZUELA N° 1515, DEPARTAMENTO 35**, a demoler la construcción en estructura metálica en una superficie de 6m<sup>2</sup> aproximadamente, ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento, ejecutadas sin permiso municipal.-

2.- La carta de solicitud de prórroga de 20 de febrero de 2025 de don Oscar Figueroa, propietario del inmueble, Ingreso Externo N° 1.631 de 20 de febrero de 2025.-

3.- El Memorándum N°3.853 de fecha 3 de marzo de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

## DECRETO:

1.- Postérgase, hasta el 15 de mayo de 2025, los efectos del Decreto EX.Nº 1.818 de 5 de diciembre de 2024, que ordenó al propietario del inmueble ubicado en calle **PEREZ VALENZUELA N° 1515, DEPARTAMENTO 35**, a demoler la construcción en estructura metálica en una superficie de 6m<sup>2</sup> aproximadamente, ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento, ejecutadas sin permiso municipal.-

2.- Notifíquese, a quien corresponda, el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

### Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 841 /



soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Dirección de Obras  
Departamento de Catastro e Inspección

Memorándum N°: 3853  
Antecedente: Ingreso N° 1631/2025,  
ING. CAT. 95749.  
Materia: Solicita decretar  
postergación de  
Decreto de Demolición  
para Pérez Valenzuela  
N° 1515, departamento  
N° 35

PROVIDENCIA, 3 de marzo de 2025

DE : SERGIO RUMINOT NUÑEZ  
DIRECTOR DE OBRAS (S)

A : SR. JAIME BELLOLIO AVARIA  
ALCALDE DE PROVIDENCIA

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input checked="" type="checkbox"/>
Firma Alcalde	<i>Jaime B</i>

1.- Por carta ingreso N° 1631 de 2025 el señor Oscar Figueroa, propietario del departamento N° 35 del edificio ubicado en calle Pérez Valenzuela N° 1515, solicita postergación del Decreto de Demolición N° 1818 de 2024.

2.- Lo anterior, lo sustenta el señor Figueroa, por acuerdo de la comunidad de aceptar y otorgar el permiso correspondiente para que el denunciado inicie los trámites de regularización de la ampliación efectuada en el municipio, acompañando en su petición copia del acta respectiva.

3.- De acuerdo a lo anterior, esta Dirección de Obras no tiene inconveniente en lo solicitado por el señor Figueroa.

4.- En consecuencia, si así lo estima pertinente, solicito a usted ordenar la emisión de un Decreto de Postergación hasta el día 15 de mayo del presente. Año.

Saluda atentamente a usted,

*hp*  
ECU/tpn



*S*  
SERGIO RUMINOT NUÑEZ  
Director de Obras (s)

566 56

7 MAR 2025

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
INGRESO 1631	FECHA 20 FEB 2025

CA-14.631

Al  
Sr. Director de Obras  
Ilustre Municipalidad de Providencia  
Presente

De mi consideración:

A través de la presente vengo a solicitar una ampliación de plazo y revisión de criterio respecto del proceso de normalización de las ampliaciones existentes en mi propiedad, en Pérez Valenzuela 1515 depto. 35, comuna de Providencia.

Mi demora en responder ha estado asociada al hecho que el conjunto de vecinos de esta comunidad "Las Palmeras" (Pérez Valenzuela 1511, 1513, 1515 y 1517) ha decidido en una asamblea formal que el tema de regularización de las transformaciones y ampliaciones las debemos enfrentar en conjunto pues afecta a la casi totalidad de los primeros y terceros pisos de la comunidad.

Por ello, y como se puede apreciar en el acuerdo de propietarios de la comunidad, cuya acta se adjunta, se ha decidido por una parte otorgar por unanimidad de los propietarios la aprobación necesaria para el trámite de regularización, y en segundo lugar, se ha decidido contratar un arquitecto para que se haga cargo de la totalidad de los casos a tratar.

En la actualidad, el proceso de regularización por parte de un profesional está a la espera hasta marzo pues las vacaciones de verano han dificultado las coordinaciones necesarias para implementarlo.

Por este motivo solicito un nuevo plazo para la regularización, de 90 días a partir de esta fecha.

  
Oscar Figueroa *manuscript*  
Propietario del departamento

*cel.* 

*125* 

Adj. Lo indicado

Santiago, 20 de febrero de 2025



**Notario de Santiago Luis Eduardo Rodríguez Burr**

..4

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 17 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Eduardo Rodríguez Burr.-

Av. Providencia 1777.-

Repertorio Nro: 9468 - 2024.-

Santiago, 17 de Diciembre de 2024.-



123456895093  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No18.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456895093.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lerodbur&ndoc=123456895093>.-

CUR Nro: F4812-123456895093.-

Firmado digitalmente por:LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR  
Fecha: 17.12.2024 15:12 Razón: Notario Titular  
Ubicación: Santiago

**LER****LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**  
**NOTARIO TITULAR**  
**1ª NOTARÍA DE PROVIDENCIA**

Crv.

Ot 114941

**ACTA****COMUNIDAD EDIFICIO LAS PALMERAS**

REPERTORIO N°9468/2024

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**,

[REDACTED] con oficio en Avenida Providencia número mil setecientos setenta y siete, comparece: don **RODRIGO ANDRES PAREDES DIAZ**,

cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: Que debidamente facultado para ello, viene en reducir a escritura pública, el acta que a continuación se transcribe, que declara se encuentra firmada por las siguientes personas: Oscar Figueroa y Rodrigo Paredes Díaz, que es del siguiente tenor: "ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COPROPIETARIOS DE MAYORIA REFORZADA COMUNIDAD EDIFICIO LAS PALMERAS En Providencia, a cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve once horas, se da inicio a la Asamblea Extra Ordinaria del Edificio Las Palmeras, rol único tributario

Pag: 2/4

Certificado N°  
12345678901  
Verifique validez en  
<http://www.fonasa.cl>

cincuenta y seis millones cincuenta mil ochocientos diez  
guión siete ubicado en calle Pérez Valenzuela número s mil  
quinientos once - mil quinientos trece - mil quinientos  
quince - mil quinientos diecisiete, Comuna de Providencia,  
Región Metropolitana. A la presente Asamblea asistieron  
los copropietarios por sí o debidamente representados,  
quienes se individualizaron obteniéndose un total de asis-  
tencia de un ochenta y siete coma tres por ciento, quórum  
que cumple plenamente lo necesario para constituir váli-  
damente la presente asamblea extra ordinaria de mayoría  
reforzada, conforme lo establece la Ley de Copropiedad  
Inmobiliaria número veintiuno mil cuatrocientos cuarenta  
y dos.- La presente asamblea fue citada para tratar la  
siguiente tabla: T A B L A. uno) Obras de alteración o  
ampliaciones del condominio o sus unidades. dos) Cons-  
trucciones en los bienes comunes y cambios de destino de  
dichos bienes, incluso de aquellos asignados en uso y goce  
exclusivo. Presidió la Reunión el administrador Rodrigo  
Paredes junto al presidente del comité de Administración,  
don Oscar Figueroa. Estando también presentes los miembros  
del comité de Administración señora Vilma Leal, señora  
Marta Muñoz, señora Carolina Meza, señora Yasna Vukic.  
Quien preside da la bienvenida y da paso directamente a  
la tabla Se explica que, ante la concurrencia de personal  
de fiscalización de la municipalidad de providencia al  
edificio, se ha visto la necesidad de reunir a la asamblea  
de copropietarios para exponer la necesidad de regularizar  
las construcciones y/o ampliaciones que existen en la co-  
munidad haciendo uso de espacios comunes o de uso y goce.  
Al respecto dan sus opiniones distintos copropietarios,

Pag: 3/4



*[Handwritten signature]*

incluyendo arquitectos, abogados e ingenieros, quienes luego de debatir sus distintos puntos de vista consideran la necesidad de llevar a cabo la siguiente votación: Aprobar el inicio de trámite de regularización de construcciones en los bienes comunes, incluso de aquellos asignados en uso y goce exclusivo. La votación se realizó a mano alzada, habiendo aprobación por unanimidad. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA: Se faculta al administrador, Rodrigo Paredes Díaz para que, actuando de forma separada o indistinta, proceda a reducir a escritura pública la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Asamblea siendo las veinte treinta y cinco horas. FIRMA DEL ACTA: Firman en representación de la asamblea el presidente del comité de administración. Hay firma Oscar Figueroa rol único tributario número cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos guión nueve; hay firma Rodrigo Paredes Díaz Administrador rol único tributario catorce millones doscientos ocho mil cuatrocientos tres guión uno".- Conforme con su original que he tenido a la vista que rola desde fojas dos vuelta a fojas tres, en el Libro de Actas respectivo.- En comprobante y previa lectura, firma.- Di copia.- Doy fe.-

*[Handwritten signature]*

Pag: 4/4



Certificado  
123456789093  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



*[Handwritten signature]*

NOMBRE *Rodrigo Paredes Díaz*

C.I. [REDACTED]

*Rol U 746. 20 24*

*[Handwritten signature]*



PROVIDENCIA, 5 DIC 2024

EX. N° 1818/VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorandum N°21.746 de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición de la obra que se indica en la parte dispositiva de este Decreto. -

**DECRETO:**

1.- Procédase por el propietario del inmueble ubicado en calle **PEREZ VALENZUELA N°1515, DEPARTAMENTO 35**, a demoler los siguientes trabajos, ejecutados sin permiso municipal:

1.1.- Construcción en estructura metálica en una superficie de 6 M<sup>2</sup> aproximadamente ubicada en el cuarto piso con el destino de habilitar nuevas habitaciones para el departamento. -

2.- La demolición deberá efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto. -

3.- Si no se cumple lo dispuesto en el número 2 de este Decreto dentro del plazo señalado la demolición se efectuará por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del propietario. -

3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública, de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente. -

4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente Decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos. -

5.- Notifíquese a quien corresponda el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVEYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/AMS/fhm.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 3588,